



## RESOLUCIÓN CS Nº 010 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 24 de FEBRERO de 2023

Expediente Nº 12.370/21

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución Rectoral Nº 2090-2022 emitida ad referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza el financiamiento de cargos temporarios por el término de seis (6) meses (ENERO-JUNIO/2023), destinados al dictado de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la carrera de Medicina-Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo teniendo en cuenta el Despacho Nº 105/22 de la Comisión de Hacienda.

Que corresponde convalidar la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

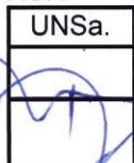
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1º Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2023)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 2090-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2022

Expte. Nº 12.370/21

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS Nº 398/22 de fecha 20 de octubre de 2022; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma se otorga financiamiento para la habilitación de un (1) cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, y seis (6) cargos temporarios de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022, destinados al dictado de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, imputado a la partida Presupuestaria del Inciso 1- Gastos en Personal.

QUE a fs. 34 el Sr. Decano de la mencionada Facultad, Lic. Carlos Enrique PORTAL, solicita se contemple para el Período Lectivo 2023 la factibilidad del financiamiento temporario para la cobertura de dichos cargos docentes de la mencionada asignatura.

QUE a fs. 36/37 toma la debida intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, realizando un estimativo del gasto para los años 2022 y 2023.

QUE a fs. 39/40 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informa que, "a la fecha la Secretaría de Políticas Universitarias no ha emitido (o publicado) acto administrativo de asignación del financiamiento incremental para la atención de la mejora propuesta para la acreditación de la carrera de médico como propia de la UNSa".

QUE respecto a la Planta Permanente de la Universidad, la citada Dirección informa sobre la Resolución CS Nº 444/22 - Distribución de Crédito, Presupuesto 2022, que en su artículo 2º establece: "Disponer que no se podrá incrementar la planta permanente y horas cátedras que excedan la estructura de cargos totales aprobados y presupuestados, vigentes a la fecha, contenidos en el Anexo III al presente artículo, salvo que especifique su fuente de financiamiento, según lo prescribe la LAF, salvo lo dispuesto en el Punto 2 del Despacho de Comisión de Hacienda Nº 87/22 aprobado por el Consejo Superior".

QUE el punto 2 del referido Despacho estipula "dejar aclarado que la Planta consignada en el Anexo III presentada en el proyecto final, adjunto al expediente, constituye la planta de cargos del ejercicio, más la incidencia de cargos provenientes de planes de mejoras aprobados por el Consejo Superior de la Universidad".

QUE a fs. 7 la Facultad informa que los cargos a financiarse se encuentran incorporados en el Plan de Mejoras elevado a la CONEAU para la Acreditación de la citada carrera.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 105/22 mediante el cual aconseja autorizar lo solicitado por el término de seis (6) meses (enero-julio 2023) con imputación al presupuesto 2023 de la Facultad.

1

Expte. Nº 12370/21.-

1/2.-



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 12.370/21

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-Referéndum del Consejo Superior  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el financiamiento de cargos temporarios por el término de seis (6) meses (ENERO-JUNIO/2023), destinados al dictado de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, según el siguiente detalle:

- Un (1) Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva
- Seis (6) Jefes de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR lo dispuesto por el artículo precedente a la partida Presupuestaria al Inc. 1 - Gastos en Personal – Ejercicio 2023 de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2090-2022

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta 2